

**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A.
CITADA PARA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Marítima de Inversiones S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), a celebrarse el viernes 11 de abril de 2025, a las 9:00 horas, se consigna lo siguiente:

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2024; situación de la Sociedad; y respectivo Informe de la Empresa de Auditoría Externa.

El texto íntegro de la Memoria, Balance y Estados Financieros y el informe de la Empresa de Auditoría Externa de la Compañía correspondientes al Ejercicio 2024, se encuentran publicados en el sitio de Internet www.marinsa.cl, bajo la sección “Estados Financieros y Memorias”.

2. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2025.

Se propondrá, para el Ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2026, como remuneración mensual que percibirá cada Director por sus funciones, el equivalente a 116,35 unidades de fomento por su asistencia a una o más sesiones de Directorio del mes correspondiente, sin límite máximo de sesiones. Al Presidente del Directorio le corresponderá, asimismo, el doble de lo que perciba por tal concepto cualquier otro Director, esto es, el equivalente a 232,70 unidades de fomento.

La remuneración aludida será pagadera a los Directores, en dinero efectivo, según el valor de la unidad de fomento del día del respectivo pago.

3. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

Durante el mes de enero del presente año, la Sociedad cursó una invitación a las principales empresas de auditoría externa que operan en el país y que cuentan con una cobertura global de servicios, como la que requiere la Compañía, para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros del Ejercicio 2025, en cumplimiento de los Oficios Circulares números 718 y 764 del año 2012 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las firmas de auditoría invitadas en esta oportunidad corresponden a:

- EY
- Deloitte
- KPMG (actuales auditores desde el ejercicio 2018)
- PwC

Las empresas de auditoría externa invitadas hicieron oportunamente entrega de sus propuestas, las que fueron sometidas a evaluación por parte de la administración de la Compañía. Esta evaluación se hizo de acuerdo a las siguientes variables definidas con anterioridad y según lo establecido en los Oficios-Circulares ya mencionados:

- Experiencia de la firma en la industria
- Experiencia en el negocio del equipo a cargo de la auditoría
- Nivel profesional de los equipos
- Costos/horas

De la evaluación inicial realizada por la administración de la Compañía con sujeción a las consideraciones señaladas, resultaron pre-seleccionadas las firmas KPMG y PwC.

El Directorio analizó los antecedentes de las propuestas de las dos firmas pre-seleccionadas. El análisis no solo se limitó a considerar la experiencia y conocimiento de la industria, los equipos humanos y horas de trabajo contempladas, sino que también los recursos destinados a las revisiones y análisis complementarios, su cobertura y capacidad de proveer servicios globales.

Luego del análisis, el Directorio acordó, por unanimidad, recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas designar a PwC como la firma de auditoría externa para examinar la contabilidad, el balance y los demás estados financieros del Ejercicio 2025. Se fundamenta esta recomendación en que PwC presentó la propuesta económica más conveniente en términos comparativos; y a la idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría y control.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad acordó sugerir a la Junta Ordinaria de Accionistas, en subsidio y como segunda opción, la designación de KPMG, dado que esta última --que si bien cumple con los criterios enunciados anteriormente y es actualmente la empresa de auditoría externa de la Sociedad, aunque con una propuesta económica menos conveniente que PwC-- resultó, en opinión del Directorio, considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente que PwC.

4. Designación del periódico para la publicación de avisos.

Se propondrá a la Junta la designación del "Diario Financiero" como periódico del domicilio social en el que, conforme al artículo 59 de la Ley N°18.046, se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas. Y en caso de que por fuerza mayor no pueda efectuarse la publicación de un aviso en un día determinado en el periódico "Diario Financiero", se propondrá que ésta se efectúe en el diario "La Tercera".

Esta proposición básicamente mantiene los periódicos que se han aprobado para ejercicios anteriores.

5. Cuenta de la información prevista en el Título XVI de la ley de Sociedades Anónimas.

En la Junta Ordinaria se dará cuenta de las operaciones que ha efectuado la Compañía con partes relacionadas.

Estas operaciones, las cuales se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, se encuentran contenidas en la Memoria, la cual se encuentra a disposición de los accionistas conforme a lo indicado en el punto 1 precedente.

* * * * *

Santiago, 31 de marzo de 2025.